

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
SELECTIVO DE INGRESO EN EL CUERPO DE
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

ESPECIALIDAD: BIOLOGIA Y GEOLOGIA (CODIGO 208)

CONVOCATORIA 2023 (ORDEN 72/2022)

1. PAUTAS, CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA EVALUAR CADA UNA DE LAS PRUEBAS	2
2. PAUTA Y ORIENTACIONES GENERALES	3
3. FASE DE OPOSICIÓN.....	4
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
4.1. CRITERIOS COMUNES A TODAS LAS PRUEBAS	7
4.2. PENALIZACIONES POR INCORRECCIONES ORTOGRÁFICAS, DE SINTAXIS Y REGISTRO.....	7
4.3. CRITERIOS DE INVALIDACIÓN DE LAS PRUEBAS	8
4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE A.....	8
4.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE B. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.	10

En cumplimiento de la Base 6.3 de la Orden 72/2022 de convocatoria, se publican los siguientes criterios de evaluación.

1. PAUTAS, CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA EVALUAR CADA UNA DE LAS PRUEBAS

A continuación, se especifica el desglose de pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas, que tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata.

- a) Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas, materias o créditos de formación profesional propios de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son entre otros, las habilidades de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

2. PAUTA Y ORIENTACIONES GENERALES

- a) Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- b) Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

3. FASE DE OPOSICIÓN

Se valorarán los conocimientos específicos, científicos y técnicos necesarios para impartir la docencia en Biología y Geología, así como su aptitud pedagógica y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio, que atenderán tanto los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas candidatas sean capaces de desplegar, desglosados de la siguiente forma:

PARTE A

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad de Biología y Geología y consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por la persona aspirante de 5 sacados al azar por el tribunal, con un tiempo máximo de dos horas.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se ha de garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En este sentido, se facilitará a cada persona opositora un juego de etiquetas que incorporará un código, evitando de esta manera la identificación del ejercicio. En consecuencia, se invalidará el ejercicio que incluya nombre, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como “no presentada”. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se ha de utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a estos efectos den los tribunales. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Han de numerarse los folios.

PARTE B

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica de la especialidad a la que se opte, de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

Se dispondrá de 10 minutos de preparación, de 30 minutos para la presentación,

exposición y defensa oral ante el tribunal, y este dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica

La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En su elaboración tendrá que concretarse la temporalización, la justificación, los objetivos de aprendizaje que se persiguen, las competencias, los contenidos, los recursos didácticos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula, actividades de refuerzo y ampliación y los criterios, actividades y procedimientos de evaluación.

En la presentación, exposición y defensa, que será pública, se podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica y el material auxiliar que se considere adecuado, que tendrá que aportar la persona aspirante, así como un guión que no excederá de un folio (dos caras). Al final de la presentación, exposición y defensa se entregará al tribunal un ejemplar del guión utilizado.

La unidad didáctica tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de manera individual por la persona aspirante, y tendrá una extensión máxima de 15 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra "Arial" (no se admitirá cualquier otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir.

La unidad didáctica no podrá incorporar hipervínculos no autorizados, entendiéndose como estos a aquellos que suponen una ampliación del contenido de la propuesta.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas.

Los anexos no podrán superar las 5 páginas, con las mismas características que el formato de presentación de la unidad didáctica. En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo, tanto en la unidad didáctica o equivalente como dentro de los anexos.

Las unidades didácticas se presentarán de forma telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), siendo necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica. La entrega se hará en un único documento en formato PDF.

El plazo de presentación será del 1 al 20 de junio de 2023. Una vez presentado se deberá imprimir el resguardo, que será el documento que justifique la entrega. En el caso de que se presentara más de una unidad didáctica para una misma especialidad, será válida y se tendrá en cuenta, dentro del período establecido, la última presentada.

Las personas que no hubieran presentado la unidad didáctica en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a continuar con el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados de este.

En el caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia a la persona interesada,

la puntuación que se otorgará en la parte B será de 0 puntos.

En el caso de que la unidad didáctica no se ajuste a lo establecido en la orden de convocatoria, supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasen las 5 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos, supondrá una penalización de 3 puntos sobre la calificación total correspondiente a esta parte, teniendo en cuenta que las restricciones del tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean elaborados por la persona candidata.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de la Base 6.3 de la Orden 72/2022 de convocatoria, se publican los siguientes criterios de evaluación.

4.1. CRITERIOS COMUNES A TODAS LAS PRUEBAS

- Uso correcto y no discriminatorio del lenguaje, tanto oral como escrito.
- Dominio de los conceptos epistemológicos propios de la disciplina o área.
- Conocimientos actualizados de las diversas aportaciones e innovaciones en el área.
- Referencia a los debates e investigaciones de la disciplina. Uso de recursos bibliográficos y webgráficos actualizados.
- Dominio de los procedimientos de análisis e investigación propios de la disciplina o área.
- Atención a la legislación educativa autonómica y estatal.
- Competencia comunicativa: oral, escrita, no verbal.
- Capacidad para estructurar la información, sintetizarla y hacerla entender de forma clara y motivadora.
- Conexión con la realidad social. Relación con cuestiones sociales relevantes en la actualidad.
- Uso del conocimiento desde una perspectiva crítica.
- Relación con el entorno sociocultural.
- Atención a la diversidad del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Fundamentación pedagógica de las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

4.2. PENALIZACIONES POR INCORRECCIONES ORTOGRÁFICAS, DE SINTAXIS Y REGISTRO

- Se restarán hasta **dos puntos** por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

- Si la redacción presenta errores gramaticales y/ode expresión se descontarán 0.05 puntos por error.
- En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.
- Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.
- Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

4.3. CRITERIOS DE INVALIDACIÓN DE LAS PRUEBAS

Con la finalidad de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier escrito que:

- Incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, (*Por ejemplo, realizar la prueba íntegramente en mayúsculas, marcas anómalas en la numeración, doble subrayado, etc.*).
- Resulte ilegible.
- No utilice bolígrafo de tinta azul o negra.
- Utilice tinta borrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Han de numerarse los folios sobre el total p. ej. 1/8, 2/8, etc.

4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE A

Se valorará:

1. Estructura del tema (20%)

- a) Presenta un índice bien estructurado y que contiene los siguientes apartados:
 - Título.
 - Índice.
 - Introducción.
 - Desarrollo de los epígrafes del índice.
 - Conclusión.

- b) La estructura del tema es coherente y ordenada.
- c) Realiza una introducción clara, avanza lo que va a exponer.
- d) Justifica la relevancia del tema.
- e) El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial.
- f) Relaciona el tema con el marco legal.
- g) Contextualiza el tema en la realidad educativa.
- h) Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.
- i) Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

2. Expresión y presentación (10%)

- a) Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachaduras, páginas numeradas, etc.).
- b) Escribe con letra clara, legible y utiliza con corrección las normas ortográficas.
- c) Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado
- d) Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.
- e) Transmite la información despertando interés.
- f) Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos

3. Conocimiento científico e innovación (70%)

- a) Adapta los contenidos al tema y desarrolla todos los apartados del mismo.
- b) Secuencia de manera lógica y ordenada.
- c) Argumenta los contenidos.
- d) No existen errores de contenido o concepto.
- e) Profundiza en los contenidos, siendo la información de cada parte lo más completa y exhaustiva posible, utilizando ejemplos, esquemas, etc.
- f) Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc., que dan rigor al desarrollo del tema.

- g) Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.
- h) Expone el tema de manera original.
- i) Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, acorde con el planteamiento del tema.
- j) Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

4.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE B. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

Se valorará:

1. Aspecto formal (5%)

- a) La unidad didáctica está referida al currículum vigente en la Comunitat Valenciana.
- b) La unidad didáctica toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía.

2. Estructura de la Unidad Didáctica (5%)

- a) La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de forma clara y ordenada.
- b) Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica clara, avanza su contenido.
- c) Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica.
- d) Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.
- e) Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

3. Aspectos metodológicos (40%)

- a) Presenta una unidad didáctica válida y viable.
- b) Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.
- c) Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- d) La unidad didáctica favorece la inclusión, de manera que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común.
- e) Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo.
- f) Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.
- g) Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.
- h) Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- i) Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.
- j) Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- k) Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aprender y a clarificar los contenidos expuestos.
- l) Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.
- m) Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgráficas, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.

- n) Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.
- o) No se observan errores de contenido o de concepto.

4. Evaluación (40%)

- a) Define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado.
- b) Evalúa competencias clave.
- c) Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación encaminadas al desarrollo de competencias.
- d) Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- e) Incluye una autoevaluación de la práctica docente.

5. Expresión y exposición oral (10%)

- a) Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.
- b) Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- c) Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos.
- d) Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.
- e) Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción al defender la unidad didáctica.
- f) Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
- g) Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.
- h) Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.

El material aportado por la persona aspirante para su exposición tiene que ser auxiliar, sin

que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funciona- miento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones deberán ser enmendadas por parte del órgano de selección.

Firmado: secretario/secretaria

Visto bueno: presidente/presidenta